



## Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado

Resolución N° 165 -2018-OSCE/SGE

Jesús María,

05 OCT 2018

### VISTOS:

El Memorando N° 1296-2018/OAD, de fecha 05 de octubre de 2018, de la Oficina de Administración; el Informe N° 318-2018/UREH, de fecha 05 de octubre de 2018, de la Unidad de Recursos Humanos; y,

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 51 de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante la Ley N° 30225 y sus modificatorias, establece que el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE, es un organismo técnico especializado adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas, con personería jurídica de derecho público, que constituye pliego presupuestal y goza de autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera;

Que, mediante Decreto Supremo N° 076-2016-EF, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del OSCE, cuyo artículo 6 establece la actual estructura orgánica de la entidad, conformada por los órganos y unidades orgánicas que ejercerán sus funciones en aplicación de lo dispuesto por el citado documento de gestión, la Ley N° 30225, y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF y modificado por Decreto Supremo N° 056-2017-EF;

Que, los numerales 82.1 y 82.2 del artículo 82 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, establecen que el desempeño de los cargos de los titulares de los órganos administrativos pueden ser suplidos temporalmente en caso de vacancia o ausencia justificada, por quien designe la autoridad competente para efectuar el nombramiento de aquellos, siendo que el suplente sustituye al titular para todo efecto legal, ejerciendo las funciones del órgano con la plenitud de los poderes y deberes que las mismas contienen;

Que, mediante Resolución N° 033-2018-OSCE/PRE, de fecha 22 de mayo de 2018, se designó a la señora Mariela Esther Álvarez Muñoz en el cargo de Jefa de la Oficina de Administración del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE, cargo considerado de confianza;

Que, mediante Resolución N° 095-2018-OSCE/PRE, de fecha 05 de octubre de 2018, se aceptó la renuncia formulada por la señora Mariela Esther Álvarez Muñoz al cargo de Jefa de la Oficina de Administración del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE, a partir del 6 de octubre de 2018;



Que, mediante Informe N° 318-2018/UREH, de fecha 05 de octubre de 2018, la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos determina que resulta viable la encargatura de funciones de la Jefa de la Oficina de Administración del OSCE, a partir del 6 de octubre de 2018;

Que, en tal sentido, resulta necesario adoptar las acciones de personal que permitan asegurar el normal funcionamiento de la Oficina de Administración del OSCE;

Que, en el literal c) del numeral 1.5 del artículo 1 de la Resolución N° 001-2018-OSCE/PRE, se delega en la Secretaria General la facultad de disponer la incorporación de servidores públicos del OSCE y autorizar su desplazamiento bajo las modalidades de asignación, encargo, suplencia, rotación, reasignación, destaque, permuta, comisión de servicio y transferencia en el marco de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil y su Reglamento General, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, y normas complementarias, en los casos que corresponda;



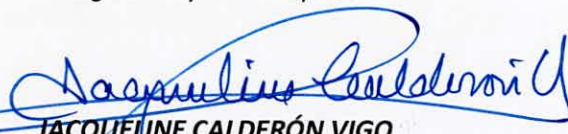
De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones del OSCE, aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2016-EF; y con las visaciones de la Oficina de Administración y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Único.-** Encargar, a partir del 6 de octubre de 2018, las funciones de Jefa de la Oficina de Administración a la señora Martha Virginia Arias Quispe, Jefa de la Unidad de Finanzas, en adición a sus funciones.

Regístrese y comuníquese.



  
**JACQUELINE CALDERÓN VIGO**  
Secretaria General